

FRANCISCA GONZÁLEZ GIL
 GABRIEL ENCINAR ROJAS
 GREGORIO GIL CASATEJADA
 GUADALUPE MORA PEÑA
 HNOS. CAMINERO MASA
 JACINTO JIMÉNEZ CALZADA
 JOSÉ EVARISTO BAÑOS SAAVEDRA
 JOSÉ GÓMEZ REDONDO
 JOSÉ MARÍA JADO GIL
 JOSÉ MARÍA SIERRA PAZ
 JOSÉ PEDRERO ARCOS
 JOSÉ PRIETO CALDERÓN
 JOSÉ RONCERO SAN ROMÁN
 JOSÉ SAN ROMÁN JIMÉNEZ
 JOSEFA DELGADO PAREDES
 JOSEFA JADO SANROMÁN
 JOSEFA MANRIQUE PAZ
 JOSEFA QUIRÓS QUIRÓS
 JUAN CALZADO JADO
 JUAN GIL JIMÉNEZ
 JUAN JOSÉ GÓMEZ PLAZA
 JUAN LÓPEZ SAN ROMÁN
 JUAN SAN ROMÁN SEVILLA
 MANUEL ALONSO BLÁZQUEZ
 MANUEL CALZADA GIL
 MANUEL GIL JIMÉNEZ
 MANUEL GÓMEZ SEGURA
 MANUEL PEDRO BOTE
 MARCELINO MARCHENA FERNÁNDEZ
 MARCELINO SIERRA CASTAÑEDA
 MARGARITA JADO CIUDAD
 MARÍA ALPUENTE CALLE
 MARÍA CIEZA TRIGUERO
 MARÍA PLAZA BOTE
 MARÍA SANROMÁN GÓMEZ
 MARÍA VICTORIA ENRIQUE GLEZ. Y HNOS.
 MIGUEL CAMINERO MASA
 NATIVIDAD RUIZ CAMINERO
 PILAR MORENO DOMÍNGUEZ
 RAFAEL CANAS VILLA
 RAFAEL DELGADO PAREDES
 RAFAEL OLIVARES PRIETO
 RAMÓN PULIDO CANO
 RAMÓN SORIANO MUÑOZ
 TOMÁS CHICO ESCALONA
 TOMÁS GONZÁLEZ BAYÓN
 VICENTE BAYÓN CANAS

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA.

TRAMO: L.P. TOLEDO - N-V (MIAJADAS).

T.M.: CAÑAMERO.

PROPIETARIO

EMILIO SANROMÁN RODRÍGUEZ
NICANOR BAUTISTA QUIROGA

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE.

TRAMO: L.P. TOLEDO-N-V (MIAJADAS).

T.M.: ALIA.

PROPIETARIO

MARIA TREMIÑO GONZALO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE. VARIANTE.

T.M.: GUADALUPE

PROPIETARIO

JERÓNIMA GONZALO ROJAS
MARIA DEL CARMEN PODEROSO GONZALO
FRANCISCO REINOSO PODEROSO
DOROTEO TELLO VÁZQUEZ
HONORIO PODEROSO LOZANO

ORDEN de 9 de marzo de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la CC-711 y BA-711 desde la N-430 a la C-401. Tramo: N-430 a la C-401».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Logrosán	03-04-95	10.00
Cañamero	06-04-95	10.30
Alía	10-04-95	10.30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 9 de marzo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CC-711 Y BA-711, DESDE LA N-430 A LA C-401».

TRAMO: N-430 A LA C-401.

TERMINO MUNICIPAL: LOGROSAN.

PROPIETARIO

ABRIL GIL BLAS
ALFONSO GIL PERDIGÓN
ANDRÉS GUILLÉN NÚÑEZ
ANTONIA ABRIL GIL
ANTONIO PINA SORIANO
CATALINA PECHECO DURÁN
DIEGO ARROYO MOÑINO
ESTEBAN GIL CAMALEDA
ESTEBAN GIL HIDALGO
FLORENTINA CAMINERO RAYO
FRANCISCO FERNÁNDEZ VILLALTA
JACINTO PACHECO MARTÍN
JOSÉ MARÍA PACHECO GIL
JOSEFA ABRIL GIL
JOSEFA CALLE ABRIL
JOSEFA GIL GIL
JOSEFA GOMATO PASTOR
JOSEFA MASA ROLDÁN
JOSEFA PEDRO BOTE
JOSEFA RUÍZ ALPUENTE
JOSÉ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
JOSÉ ROJAS CASCOS
JOSÉ URBANO MASA ALBA

JUAN GIL SANTIAGO
JUANA CALLE GIL
LUISA GUTIÉRREZ CALZADO
MANUEL CABANILLAS CIUDAD
MARÍA CALLE GIL
MARÍA JIMÉNEZ HORMENO
MARÍA ORELLANA MANZANO
PEDRO GONZALO BORDALLO Y HNA.
PEDRO SAN ROMÁN PACHECO
PILAR ABRIL GIL
RAMONA ABRIL GIL
RAMÓN ABRIL GIL
ROSA COSTA BOTE
SANTIAGO MASA FRANCO
SEBASTIÁN SAN ROMÁN PACHECO
TERESA CAMINERO RAYO
VICENTE PACHECO DURÁN
VICTORIANO PÉREZ CAMINO
MATÍAS ARROYO MOÑINO
SEBASTIÁN ARROYO MOÑINO

OBRA: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CC-711 Y BA-711, DESDE LA N-430 A LA C-401».

TRAMO: N-430 (NAVALVILLAR DE PELA) - C-401 (PUERTOLLANO).

TERMINO MUNICIPAL: CAÑAMERO.

PROPIETARIO

ADELAIDA VELARDO ROPERO
ANA MARÍA VELARDO ROPERO
ANTONIO ALCALDE HIGUERA
BRÍGIDA BRONCANO DÍEZ
CRESCENCIO ALCALDE HIGUERA
DEMETRIA DURÁN GAMINO
EMÉRITA SOLANO QUIRÓS
EMILIA PULIDO LÓPEZ
GALO GÓMEZ RUBIO
INÉS MONTES PELOCHE
JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ
JOSÉ DURÁN OTERO Y HNOS.
JOSÉ VIDAL EXPÓSITO
JUAN DURÁN PELOCHE
JUAN VELARDO ROPERO
JUANA PAZOS ABRIL
MAGDALENA PAZO RUBIO
PEDRO ALCALDE HIGUERAS

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-711 Y BA-711, DESDE LA N-430 A LA C-401

T.M.: ALIA.

PROPIETARIO

MARÍA BARBA MERINO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 21 de marzo de 1995, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 30 de septiembre de 1994 de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 236/93 promovido por D. Enrique Mayordomo Gutiérrez en nombre y representación del recurrente D. Julio Comerón Pacheco contra la Junta de Extremadura (sobre resolución de la Consejería de Sanidad y Consumo, de 12 de enero de 1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la propia Consejería de 16 de noviembre de 1992 por la que se pone fin al expediente disciplinario imponiendo al recurrente una sanción de suspensión de funciones por siete días), ha recaído Sentencia firme, dictada el 30 de septiembre

de 1994 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y ss. del Decreto 59/91, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales,

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 610 de fecha 30 de septiembre de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 236 de 1993, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Que estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Enrique Mayordomo Gutiérrez, en nombre y representación de D. Julio Comerón Pacheco, contra los actos reflejados con el Fundamento de Derecho Primero debemos anular y anulamos los mismos por ser contrarios a derecho, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Mérida, 21 de marzo de 1995.

La Consejera de Bienestar Social,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 marzo 1995, de la Secretaría General Técnica por la que se convoca concurso público para la contratación del mantenimiento integral del Edificio sito en Avda. del Gadiana, s/n de Mérida.

Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 22 de marzo de 1995, se anuncia Concurso con tramitación de urgencia para el mantenimiento integral del Edificio en la Avda. del Gadiana, s/n de Mérida.

Presupuesto de la Contrata: 186.815.672 pts.

A anualidades: 1995.—50.949.728.

1996.—67.932.972.

1997.—67.932.972.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 1997.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza Provisional: 2% del precio de licitación.

Fianza Definitiva: 4% del precio de licitación.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
III	6	C